

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código :	20553755931	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.	Hora de envío :	11:49:19

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO I GENERALIDADES

1.9 PLAZO DE ENTREGA

PAG.- 17

Indica que Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de treinta (30) días calendario, por lo tanto por tema de IMPORTACION, solicitamos al comité que evalué el plazo de entrega en 90 días calendarios asimismo podrán dar mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: I      Literal: 1.9      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo: 2. Principios que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente a la observación, con la finalidad de contar con la mayor participación de potenciales postores. Se aclara que se amplían los plazos de entrega de los bienes a 60 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amplían los plazos de entrega de los bienes a 60 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código :	20553755931	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.	Hora de envío :	11:49:19

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO  
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS  
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA  
C) PLAZO DE ENTREGA  
PAG.- 29

Indica que el plazo de treinta (30) días calendario, por lo tanto, por tema de IMPORTACION, solicitamos al comité que evalúe el plazo de entrega en 90 días calendarios asimismo podrán dar mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo: 2. Principios que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente a la observación, con la finalidad de contar con la mayor participación de potenciales postores. Se aclara que se amplían los plazos de entrega de los bienes a 60 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amplían los plazos de entrega de los bienes a 60 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código : 20553755931

Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES S.A.C.

Hora de envío : 11:49:19

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PAG.- 50

Indica que cualquier desperfecto en el material deberá ser reemplazado en el plazo de (2) días calendario, por lo tanto, por tema de IMPORTACION, solicitamos al comité que evalúe el plazo de entrega en 90 días calendarios asimismo podrán dar mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo: 2. Principios que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, de acuerdo al análisis sobre responsabilidad del contratista; sobre los desperfectos que podrían existir en los materiales efectivamente el reemplazo se realizara en un plazo máximo de dos días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código : 20449448716

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C.

Fecha de envío : 08/05/2024

Hora de envío : 19:23:32

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Indica que los bienes serán entregados máximo en 30 días calendarios, solicitamos a la entidad que por motivo de importación el plazo de entrega sea de 90 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente a la observación, con la finalidad de contar con la mayor participación de potenciales postores. Se aclara que se amplían los plazos de entrega de los bienes a 60 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amplían los plazos de entrega de los bienes a 60 días calendarios contabilizados a partir de la firma del contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código : 20449448716

Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C.

Hora de envío : 19:23:32

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica que todos los materiales ante cualquier desperfecto deberán ser reemplazados en el plazo de 2 días calendarios, por lo tanto por tema de IMPORTACIÓN solicitamos que el reemplazo sea en 45 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 9      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, de acuerdo al análisis sobre responsabilidad del contratista; sobre los desperfectos que podrían existir en los materiales efectivamente el reemplazo se realizara en un plazo máximo de dos días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código : 20449448716

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C.

Fecha de envío : 08/05/2024

Hora de envío : 19:23:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad considerar para acreditar experiencia la venta de válvulas y accesorios de Hierro Dúctil.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 17 Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, de acuerdo a la consulta del numeral 17. requisitos de calificación, literal b. experiencia del postor en la especialidad, el área usuaria se ratifica que tiene que ser VENTAS Y SUMINISTRO EN GENERAL DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA RIEGO TECNIFICADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código : 20568646879

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Fecha de envío : 08/05/2024

Hora de envío : 23:52:24

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

previas verificaciones se observan el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 5 Características Técnicas. VÁLVULA reductora de presión, no especifica el tipo paso del flujo de agua porque en el mercado existen válvulas con eje central para otro tipo de usos. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Se recomienda Las válvulas para sistemas de riego tecnificado son VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE PASO LIBRE SIN OBSTÁCULOS con mayor caudal de paso sin generar cavitación. Con trayectoria de flujo sin interferencias. sin limitación en caudales al momento de regular las presiones.

Por lo antes expuesto se exige especificar el tipo de paso de flujo.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: c Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 16 art.02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente a la observación, con la finalidad de contar con la mayor participación de potenciales postores. Se aclara que las válvulas reguladoras de presión se usaran para sistemas de flujo continuo, y serán VALVULAS REGULADORA DE PRESION LIBRE SIN OBSTACULOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.2. características técnicas ítem 1,2,3 y 4, se incrementa en las especificaciones técnicas VALVULAS REGULADORA DE PRESION LIBRE SIN OBSTACULOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 23:52:24

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

previas verificaciones de las bases se observan en CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 5.4 Requisitos del proveedor y/o personal DOCUMENTO A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR, PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. El postor deberá adjuntar ficha técnica de todo los bienes para la evaluación del cumplimiento de las características técnicas solicitadas

De otro lado, se aprecia que la Entidad exigió que el postor presenten DOCUMENTO A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR, PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. El postor deberá adjuntar ficha técnica de todo los bienes para la evaluación del cumplimiento de las características técnicas solicitadas, LO cual contraviene lo cual no se encontraría acorde a los lineamientos establecidos en las Bases Estándar, porque la evaluación del cumplimiento de las características técnicas se realiza en PRESENTACIONDE OFERTA

Por lo que no resultaría razonable requerir dicho documento puesto que, aún no habría certeza de que el postor cumple con las especificaciones técnicas solicitada para ser otorgado favorecido con la buen pro.

De no acoger esta observación se generará un vicio de nulidad por vulneración el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y Artículo 16. Requerimiento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4      Literal: p      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art.02 art. 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge; El postor deberá presentar la ficha técnica de todos los productos para la evaluación de las características técnicas de los bienes ofertados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica en las especificaciones técnicas numeral 5.4.Documentos para presentación de ofertas. El postor deberá presentar la ficha técnica de todos los productos para la evaluación de las características técnicas de los bienes ofertados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-53-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VALVULA REDUCTORA DE PRESIÓN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHULLCUISA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Ruc/código : 20568646879

Fecha de envío : 08/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.

Hora de envío : 23:52:24

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se observa porque Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del requisito de admisión par firma de contrato al respecto, es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por el FABRICANTE de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

requerir Ficha técnica de los productos con documentos deben ser emitidos necesariamente por el FABRICANTE de los bienes ofertados

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.4

**Literal:** p

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 16 art.02

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge a la observación, se considerara las fichas técnicas ofertadas con la finalidad de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia así mismo los postores son responsables de presentar los documentos fehacientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null